

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
"ADVENTUREROS PLATAFORMA DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA, S.L."**

Por decisión de la Administradora solidaria, Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknin, de se convoca mediante anuncio publicado en la página web www.adventureros.es y sin perjuicio de que se pueda utilizar, en su caso, otro medio de comunicación válido, en los términos de lo previstos en el artículo 9.2. de los Estatutos Sociales, a los socios de la mercantil "**ADVENTUREROS PLATAFORMA DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA, S.L.**", (en adelante, la "**Sociedad**"), a la Junta General Extraordinaria de socios que se celebrará el próximo día 3 de marzo de 2020, a las 17 horas, en el domicilio social de la Sociedad, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Modificación de la denominación social y consecuente modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.**
- 2º. Cese de los Administradores solidarios de la Sociedad.**
- 3º. Modificación de la estructura del órgano de administración de la Sociedad.**
- 4º. Nombramiento de Administrador único.**
- 5º. Compra-venta de participaciones sociales.**
- 6º. Delegación de facultades.**
- 7º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

(*) Derecho de información: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 196 de la Ley de Sociedades de Capital y 9.6. de los Estatutos Sociales, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

() Derecho de representación:** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3. de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o por cualquier persona, sea o no socio, que ostente poder conferido en escritura pública. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de las que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General convocada si no constara en documento público.

(*) Derecho de asistencia:** los socios podrán asistir a la reunión de la Junta General en el lugar indicado en la convocatoria, físicamente o utilizando medios telemáticos de comunicación a distancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de los Estatutos Sociales,

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 2020.

LA ADMINISTRADORA SOLIDARIA

Fdo. Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknin